



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 017-2022-MDS

Socabaya, 16 de marzo del 2022

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 011-2022-MDS, el Informe N° 369-2022-MDS/A-GM-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales.

Que, el artículo 41° de la acotada norma, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2022-MDS de fecha 28 de febrero del 2022, se acordó por Mayoría:

- Aprobar, la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)
1	CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO LAS PEÑAS DEL PUEBLO TRADICIONAL LAS PEÑAS DISTRITO DE SOCABAYA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2488798	S/. 12' 497,717.45
TOTAL		2488798	S/. 12' 497,717.45

Que, mediante Informe N° 369-2022-MDS/A-GM-GDU, la Gerencia de Desarrollo Urbano, con relación al Acuerdo de Concejo N° 011-2021-MDS comunica que se omitió señalar expresamente la solicitud de asistencia técnica, en la modalidad de asesoría a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, conforme al artículo quinto de los documentos estandarizados, aprobados mediante Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02 y de acuerdo a las coordinaciones efectuadas, vía telefónica con PROINVERSION, solicita se eleve al Concejo Municipal, a fin de que se complemente el acuerdo de concejo adoptado.

Que, a fin de continuar con el trámite, se debe complementar el Acuerdo de Concejo N° 010-2021-MDS, incorporando un nuevo artículo al mismo, a través del cual, expresamente se solicite la asistencia técnica, en la modalidad de asesoría a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de marzo de 2022, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPLEMENTAR el Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2022-MDS de fecha 16 de marzo del año 2022, incorporando el **ARTICULO OCTAVO** con el siguiente tenor:

ARTICULO OCTAVO: SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PRO INVERSIÓN, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Administración y Sub Gerencia de Obras Públicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE